

COMUNICADO N° 010-2022-EF/54.01

DIRECTORIO DE RESPONSABLES VINCULADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES

La Dirección General de Abastecimiento, ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, comunica a las entidades del sector público lo siguiente:

1. Mediante Oficios Circulares N° 09, N° 10, N° 11 y N° 12-2022-EF/54.05, se ha solicitado a las entidades bajo el ámbito del SNA registrar los datos de contacto de los siguientes servidores:
 - Responsable (s) de la gestión de almacenamiento y distribución
 - Responsable (s) de la Oficina de Control Patrimonial - OCP (o quien haga sus veces) y Responsable (s) de Control Patrimonial de Bienes Inmuebles
2. Para dicho efecto se han habilitado dos formularios web, a los cuales puede accederse a través de los siguientes links:
 - Responsable (s) de la gestión de almacenamiento y distribución: <https://bit.ly/3OzSEzF>
 - Responsable (s) de la Oficina de Control Patrimonial – OCP e Inmuebles: <https://bit.ly/3PRKMDu>
3. El plazo máximo para el registro de la información requerida es hasta el 22 de agosto del presente año, la cual tiene carácter de Declaración Jurada.
4. Se exhorta a todas las entidades a cumplir con el registro de la información requerida dentro del plazo señalado, la misma que es necesaria para continuar brindando capacitaciones, asistencias técnicas y articulación de acciones con las entidades, entre otros, en el componente de Administración de Bienes del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Cualquier consulta respecto a la información de los formularios, puede realizarse a través de los correos electrónicos: emori@mef.gob.pe y/o svasquezc@mef.gob.pe

Lima, 12 de agosto de 2022

**Dirección General de Abastecimiento
Ministerio de Economía y Finanzas**